



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-92539496- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-720-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del documento N° RE-2024-92539390-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **977/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.05 17:20:58 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.05 17:20:59 -03:00

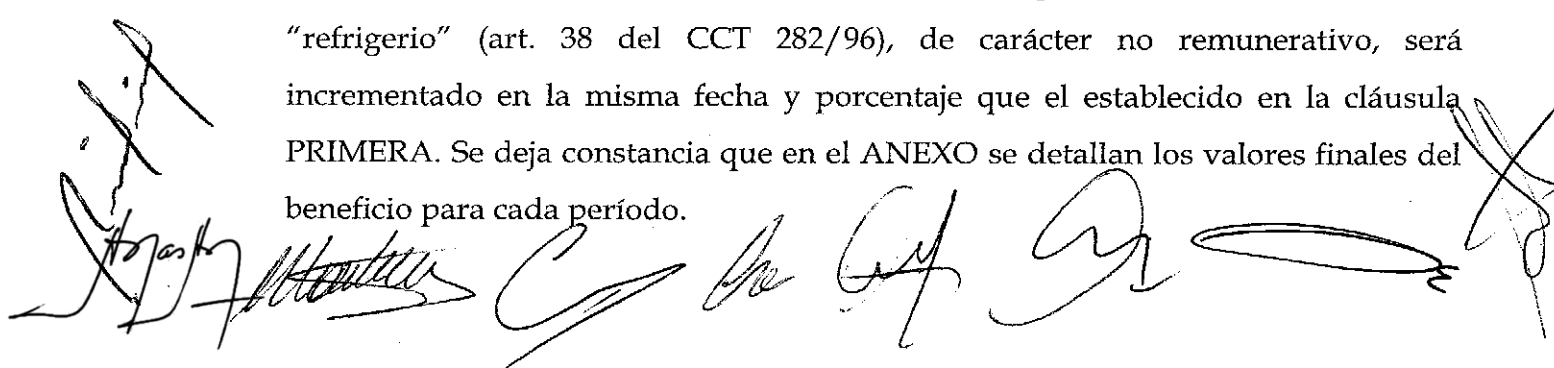
ACTA ACUERDO SALARIAL PARITARIA 2023/2024

5° RONDA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de noviembre de 2023, reunidos por el **S.O.I.V.A.**, el Sr. José Moreno Escobar (DNI. 22.571.838) y el Sr. Miguel Fleitas (DNI.16.168.353); por la **F.O.N.I.V.A.** la Sra. Sandra Cristina Pereyra (DNI 21.492.403), ambas con el patrocinio letrado de la Dra. Mirta Graciela Rodríguez (tomo 90, folio 200 CPACF) y por la Comisión Interna de Delegados los Sres. Diego Martín Lucero (DNI 25.182.884) y Guillermo Horacio Castellano (DNI 29.490.811), y por **YKK ARGENTINA S.A.** lo hacen el Sr. Sergio Monteagudo (DNI 18.028.324) en su calidad de Jefe de Recursos Humanos, y el Sr. Emilio Miguel Domínguez (DNI 30.189.294) en calidad de Jefe de Higiene y Seguridad con el patrocinio letrado del Dr. Horacio Raúl Las Heras (tomo 26, folio 57 CPACF). Luego de un amplio intercambio de opiniones, LAS PARTES arriban al acuerdo que se transcribe a continuación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Que, reunidas LAS PARTES, conforme lo acordado en la revisión prevista, y en atención al contexto inflacionario de la economía nacional, han acordado un incremento sobre los salarios básicos de los trabajadores de YKK ARGENTINA S.A., comprendidos en el CCT 282/96 del 10% (diez por ciento) sobre los salarios establecidos al 31 de octubre de 2023, el que se abonará a partir del primero de noviembre del corriente año. Se acompaña en ANEXO, como parte integrante del presente acuerdo, la grilla salarial correspondiente. Asimismo, las partes han acordado otorgar dicho incremento salarial del 10% (diez por ciento) respecto de las sumas abonadas por la empresa identificada en el recibo de haberes con la voz "a cuenta de futuros aumentos".

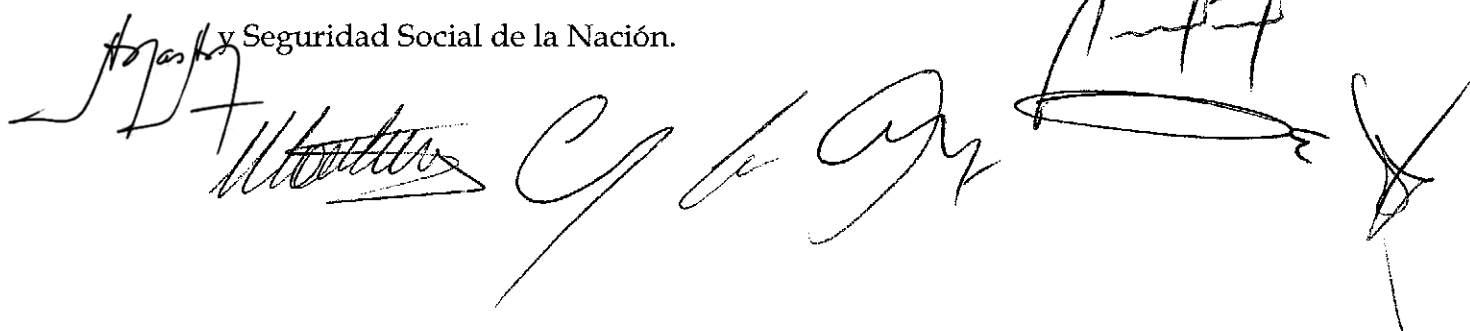
SEGUNDA: Asimismo, LAS PARTES han acordado que el valor del beneficio social "refrigerio" (art. 38 del CCT 282/96), de carácter no remunerativo, será incrementado en la misma fecha y porcentaje que el establecido en la cláusula PRIMERA. Se deja constancia que en el ANEXO se detallan los valores finales del beneficio para cada período.



TERCERA: Que LAS PARTES se comprometen en este acto a efectuar una revisión de los incrementos salariales dispuestos anteriormente, a partir de la evolución de las variables económicas del país, el día 15 de diciembre del corriente, manteniendo a partir de dicha fecha diferentes reuniones en el ámbito privado.

CUARTA: Ambas partes se comprometen a presentar y ratificar el presente convenio ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Sin perjuicio de ello, lo aquí dispuesto es de cumplimiento obligatorio e inmediato para LAS PARTES desde su firma, en los términos del art. 959 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.

En prueba de conformidad se firman 5 ejemplares del presente, una para la Empresa, una para el SOIVA, una para la FONIVA, una para la Comisión Interna de Delegados y la restante para ser presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



ANEXO

Se acuerdan los siguientes salarios básicos / hora.

	Salario 1er. Tramo Paritaria 2023/2024	Salario 2do. Tramo Paritaria 2023/2024	Salario 3er. Tramo Paritaria 2023/2024	Salario 4to. Tramo Paritaria 2023/2024	Salario 5to. Tramo Paritaria 2023/2024
Categoría	Desde 01-03-23	Desde 01-06-23	Desde 01-09-23	Desde 01-10-23	Desde 01-11-23
Operario	\$ 859,58	\$ 1.074,47	\$ 1.235,64	\$ 1.420,99	\$ 1.563,09
Operario Calificado	\$ 989,72	\$ 1.237,15	\$ 1.422,72	\$ 1.636,13	\$ 1.799,74
Operario Especializado	\$ 1.115,35	\$ 1.394,18	\$ 1.603,31	\$ 1.843,81	\$ 2.028,19
Operario Experto	\$ 1.276,72	\$ 1.595,90	\$ 1.835,29	\$ 2.110,58	\$ 2.321,64
Oficial	\$ 901,57	\$ 1.126,96	\$ 1.296,00	\$ 1.490,40	\$ 1.639,44
Oficial Calificado	\$ 1.077,24	\$ 1.346,55	\$ 1.548,53	\$ 1.780,81	\$ 1.958,89
Oficial Especializado	\$ 1.276,72	\$ 1.595,90	\$ 1.835,29	\$ 2.110,58	\$ 2.321,64
Oficial Experto	\$ 1.461,96	\$ 1.827,45	\$ 2.101,57	\$ 2.416,81	\$ 2.658,49
Operador Oficial Mecánico	\$ 1.101,55	\$ 1.376,93	\$ 1.583,47	\$ 1.820,99	\$ 2.003,09
Operador Oficial Mecánico Práctico	\$ 1.276,72	\$ 1.595,90	\$ 1.835,29	\$ 2.110,58	\$ 2.321,64
Operador Oficial Mecánico Adelantado	\$ 1.419,16	\$ 1.773,95	\$ 2.040,04	\$ 2.346,05	\$ 2.580,66
Operador Oficial Mecánico Especializado	\$ 1.618,84	\$ 2.023,55	\$ 2.327,08	\$ 2.676,14	\$ 2.943,75

Categoría	Desde 01-03-23	Desde 01-06-23	Desde 01-09-23	Desde 01-10-23	Desde 01-11-23
Operario/a aprendiz polif. a)	\$ 631,12	\$ 788,90	\$ 907,24	\$ 1.043,33	\$ 1.147,66
Operario/a aprendiz polif. b)	\$ 766,32	\$ 957,90	\$ 1.101,59	\$ 1.266,83	\$ 1.393,51
Operario/a polifuncional	\$ 901,57	\$ 1.126,96	\$ 1.296,00	\$ 1.490,40	\$ 1.639,44
Operario/a polif. avanzado	\$ 955,68	\$ 1.194,60	\$ 1.373,79	\$ 1.579,86	\$ 1.737,85
Operario/a polif. experto	\$ 1.032,11	\$ 1.290,13	\$ 1.483,65	\$ 1.706,20	\$ 1.876,82
Operario/a aprendiz polifuncional mecánico a)	\$ 771,08	\$ 963,85	\$ 1.108,43	\$ 1.274,69	\$ 1.402,16
Operario/a aprendiz polifuncional mecánico b)	\$ 936,30	\$ 1.170,37	\$ 1.345,93	\$ 1.547,82	\$ 1.702,60
Operario/a polif. mecánico	\$ 1.101,55	\$ 1.376,93	\$ 1.583,47	\$ 1.820,99	\$ 2.003,09
Operario/a polifuncional mecánico avanzado	\$ 1.167,65	\$ 1.459,56	\$ 1.678,49	\$ 1.930,26	\$ 2.123,29
Operario/a polifuncional mecánico experto	\$ 1.261,06	\$ 1.576,32	\$ 1.812,77	\$ 2.084,69	\$ 2.293,16

Se acuerdan los siguientes valores de Refrigerio / diario.

Refrigerio diario	Desde 01-03-23	Desde 01-06-23	Desde 01-09-23	Desde 01-10-23	Desde 01-11-23
	\$ 770	\$ 962	\$ 1.106	\$ 1.272	\$ 1.399



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 720-25 Acu 977-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.